

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Enero 14 del 2003.-

CITACION

Se cita a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 15 de enero de 2003, a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA:

1. Cuenta
2. Modificación Presupuestaria N°01.
3. Adjudicación Propuesta de Concesión Areas Verdes
4. Arriendo a 15 años de sector de Balneario Municipal para antena Empresa de Telefonía móvil.
5. Varios

Saluda Atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE

**Abogada
Secretaria Municipal**

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, 14 de enero de 2003.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchali, convocada para el día miércoles 15 de enero de 2003, a las 10:00 horas, en el sentido de agregar como Punto de la Tabla, el siguiente tema:

- Bases Concurso Público de la Atención Primaria de Salud de la CORESAM.

Atentamente,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal

AFL/mcm.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, 14 de enero de 2003.

COMPLEMENTO DE CITACION

Se complementa la citación a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, convocada para el día miércoles 15 de enero de 2003, a las 10:00 horas, en el sentido de. agregar como Punto de la Tabla, el siguiente tema:

- Subvención a Carabineros.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Abogada

Secretaria Municipal

AFL/mcm.

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 15 DE ENERO 2003**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las **10:00** horas, siendo presidida por el Concejal Señor Carlos Sottolichio, en ausencia de la señora Alcaldesa, por encontrarse con permiso administrativo, y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
4. SR. JOSE PORTO BRAVO
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARIA GUAJARDO
2. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SR. MARCELO HURTADO	ALCALDE SUBROGANTE
SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRA. VIOLA IBACACHE	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
	DIRECTOR ASEO Y ORNATO(S)
SR. LUIS SILVA IRIBARNE	DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS TRATADOS

1. Arriendo a 15 años de sector de Balneario Municipal para antenna Empresa Telefonía móvil.
2. Cuenta
3. Modificación Presupuestaria N° 1.
4. Adjudicación Propuesta de Concesión Areas Verdes
5. Bases Concurso Público de la Atención Primaria de Salud de la CORESAM.
6. Subvención a Carabineros

7. Varios

PRIMER TEMA

ARRIENDO A 15 AÑOS DE SECTOR DE BALNEARIO MUNICIPAL PARA ANTENA EMPRESA TELEFONÍA MÓVIL.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que este tema se presenta al Concejo en orden a que el arriendo excede en la cantidad de años.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, señala que su empresa trabaja para las Compañías de Telefónicas Celulares, llevan en el mercado alrededor de 5 años en donde están dando servicio a las 4 Compañías de celulares que existen en el País.

Una de estas Compañías les ha encargado buscar un lugar donde poder instalar este tipo de infraestructura en la Comuna de Conchalí, precisamente en el Balneario Municipal. Se eligió esta zona dado a que el lugar es muy amplio y estaría lejos de las casas-habitación dado el temor que existe por parte de los vecinos. Para esto, le entregaron una carta formal a la señora Alcaldesa, donde le hicieron llegar la propuesta. Dicha propuesta señala que están ofreciendo instalar este tipo de estructura un poco más amigable a lo normal, donde estarían alojando estas antenas dentro de una luminaria que le serviría a la comunidad para dar luz a un sector del Balneario.

Hay un área de equipos donde se instalarán los equipos que comandan las antenas. Para esto se realizará una sala de equipos simulando los ladrillos que es la parte del Estadio techado, pasarían los cables subterráneamente y se llegaría a la luminaria que alojaría a las antenas.

La idea es realizar un contrato a 15 años, porque cuando se instalan este tipo de estructuras se conforma una red entorno a ellas y hay un ofrecimiento monetario y los Concejales tienen copia de las cartas que se presentaron.

Hay dos fórmulas de pago para este tipo de operaciones. Se puede cancelar el período completo a la construcción de la antena o se pueden realizar pagos anuales anticipados.

Informa que cuando las compañías de celulares le solicitan un área de búsqueda en donde instalar una antena, se debe a que existen muchos reclamos por parte de la población, en el sentido que la comunicación no es buena.

Indica que la normativa chilena es bastante restrictiva con respecto a este tipo de instalaciones, incluso es más restrictiva que la norma americana. La Subsecretaría de Comunicaciones está monitoreando normalmente este tipo de instalaciones y hasta este minuto ninguna de las antenas instaladas han sido retirada porque no esté cumpliendo la norma, ni esté afectando a los vecinos.

4021

3

Dentro de este mismo contrato, se dejó claro que si en algún minuto alguna autoridad, tanto de Salud como de la Subsecretaría de Comunicaciones, demuestra que produce algún daño a la población, el contrato se termina.

La **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**, hace presente que la Alcaldesa le solicitó que se informe al Concejo, en caso que se aprobara este proyecto, que tiene pensado hacer una inversión en la iluminación de las canchas que existen actualmente en la comuna, para lo cual solicitó que se activara la Comisión de Deporte para que diera algunas sugerencias en relación a qué Unidades Vecinales se consideran prioritarias para este tipo de inversión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no está en conocimiento de cual es la opinión del Municipio, fuera de los beneficios que podría tener en los recursos del arriendo. Que entidad Municipal interna puede emitir un documento que respalde esa decisión.

Hace presente que una Compañía de Bomberos realizó la instalación de una antena. Efectivamente no existe documentación alguna en el mundo que pruebe que se producen daños a las personas, pero tampoco existe documentación que pruebe lo contrario. Sin embargo, en esa oportunidad hubo una fuerte presencia y opinión de los vecinos del sector, quienes se opusieron claramente a la instalación de esa antena. En aquella oportunidad, el Municipio optó por persuadir a Bomberos para que no instalasen dicha antena, dado a que se provocaba una tensión con la comunidad.

También es efectivo que en Chile la norma es más estricta que en Estados Unidos. En este caso, propone que efectivamente alguna entidad del Municipio emita un documento de respaldo que permita al Concejo tomar la decisión, que tiene que ver con los datos que se entregan y también del tema estético. Además, desea saber quién paga el consumo eléctrico de la toma y, por supuesto, que se pronuncien los vecinos que viven en el perímetro del recinto.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, indica que existen algunos estudios que indican que recién en el 2005 se podría elaborar un estudio mundial.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, hace presente que la idea era que el Concejo tomase conocimiento de la solicitud que está planteando la Empresa y a raíz de información hacer las solicitudes pertinentes a las Direcciones que correspondan. Por lo que solicita a la Secretaria Municipal, que solicite informe a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la Dirección de Obras. Salvo que el Concejo determine otra petición.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, comenta que es verdad el problema que se presentó en la Compañía de Bomberos, por lo menos unos 2 a 3 años atrás. En ese entonces, la Ley exigía que las antenas estuvieran alejadas de los deslindes, 4 metros. La Compañía de Bomberos estaba muy cerca de las casas y efectivamente la opinión pública se opuso.



4

Ahora la Ley cambió y les está exigiendo un tercio de la altura como mínimo de distanciamiento con respecto a los deslindes. Por ejemplo si están colocando una antena de 30 metros, tienen que estar mínimo a 10 metros de los deslindes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que en vez de arrendamiento podría ser dado en concesión. En segundo lugar, desea manifestar que no está de acuerdo, porque se opuso tenazmente y fue una de las personas que dio la pelea en el tema de Bomberos; porque vive en ese sector y los vecinos lo presionaban para saber su postura frente a este tema, por lo que no podría tener un doble discurso a pesar que la oferta es tentadora.

Si el Concejo decidiera frente a esta situación, por lo menos debería ser una concesión y debería llamarse a licitación.

Tiene un documento respecto a las luminarias, que dice que quedarían bajo la administración Municipal, su uso y los correspondientes pagos de consumo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que la misión del Concejo es escuchar la oferta, realizar las consultas pertinentes y posteriormente someterlo a discusión con los antecedentes que se van a solicitar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que también se pronuncie el Departamento de Control.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta en que zona del Balneario piensan instalar dicha antena.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, muestra un cuadro, señalando que estarían detrás de las canchas de tenis. Está el Estadio techado en donde pondrían la zona de equipos, los cables pasarían subterráneamente y saldrían en la luminaria. Están por lo menos a 200 metros de la piscina.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que si bien es cierto no existe ningún informe que indique que las antenas de telecomunicaciones son dañinas para la salud, no es menos cierto que existe un informe de la Universidad de Haward en Québec-Canadá que señala que son nocivas para la salud, sobretodo para las personas que tienen marcapasos o cualquier cosa que sean adheridas a su cuerpo después de alguna operación.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, señala que las antenas estarían a 30 metros de altura. Las antenas miden 1 metro 20, o sea, ya se tiene de aislamiento unos 28 metros más el distanciamiento que tienen hacia los deslindes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si los M\$ 25.000 por 15 años es por la situación de la Comuna. Hace presente que se cancela mucho más a la comuna de Recoleta. En el caso de los Bomberos, por instalar la antena por 10 años les daban M\$ 12.000.

[Handwritten signature]

5

El señor **HUBERLAN CASTRO**, estima que su propuesta es bastante realista y es el Concejo quién dirá finalmente que acepta y que no acepta. Pero están muy apegados a la realidad y eso se puede comprobar con los otros Municipios porque ya han hecho contratos con Vitacura, La Reina, Vallenar, La Serena.

Además, todas las Compañías de Celulares, en este minuto, están instaladas en la Posta Central. Con esto quiere decir, que el Ministerio de Salud no encuentra que exista problema con respecto a estas instalaciones y por eso ha realizado estos contratos con las Compañías operadoras.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la información entregada por el señor Castro y señala que la Alcaldía coordinará toda la información para que el Concejo tome la decisión.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, agradece la oportunidad que le ha dado el Concejo e indica que están llanos a seguir conversando, responder a las dudas que se presenten, etc.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que estos informes estén dentro de 15 días, para la sesión que se realizará en el mes de Febrero.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, indica que sería bueno precisar en relación a la observación que hizo el Concejal Aravena, respecto de la posibilidad de concesión. En ese sentido desea que el señor Castro informe si es que existirían más empresas interesadas en mejorar la oferta, porque el Municipio debe velar por la mejor oferta.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, precisa que en este minuto no hay otra Compañía que esté interesada en poner antena en el sector. Las Compañías tienen sus propias redes. Smartcom en este minuto, de acuerdo a su configuración, está requiriendo instalar una antena en ese sector.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que es la peor empresa que existe y este año tiene que invertir M\$ 50.000 dólares.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, señala que por esta razón Smartcom está mejorando su cobertura y por esa razón atiende a las necesidades de sus clientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en la cancha de la Población Juanita Aguirre fue entregada una oferta para la colocación de una antena por \$ 200.000 mensuales durante 10 años, lo que da un total de M\$ 24.000.

El señor **HUBERLAN CASTRO**, reitera que hay dos fórmulas. En el párrafo cuarto se señala claramente que las Compañías tienen dos fórmulas para cancelar este tipo de arriendo. Una primera es hasta M\$ 25.000 por períodos completos y en segundo lugar, pagos anuales anticipados en 300 U.F. y si se convierte en pesos son alrededor de \$ 5.000.000 anuales. El Municipio tendrá que decidir cual de las dos fórmulas le conviene.



El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que llamó al Concejal De la Maza señalando que lamentablemente no puede asistir a esta sesión por razones de trabajo.

Le desea señalar al Alcalde Subrogante que no le parece pertinente que la Empresa asista al Concejo a realizar una presentación, porque los pone en una situación compleja. Esta es una materia que la Alcaldía debe evaluar, resolver con los técnicos municipales y luego ser presentado al Concejo.

El Concejo verá el tema de áreas verdes. Podría ser entonces que en vez de llamar a licitación, asistieran todas las empresas, les hicieran los "power point" correspondientes para decidir cual es la que corresponde.

Solicita que en el futuro no se genere esta situación, para no pasar por algunas situaciones que se han dado, ya que un Concejal ya dice que se opone, otro Concejal dice que hace daño, etc., y da la impresión que el Concejo tiene mala voluntad y ese no es el ánimo.

CUENTA

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 15 de Enero de 2003, que es del siguiente tenor:

1. Oficio Ord. N° 53946 del 31.12.02 de la Contraloría General de la República, remite copia de informe debidamente aprobado, sobre examen de cuenta de subvenciones entregadas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a dar lectura de Oficio Ord. N° 53946 que es del siguiente tenor:

"Santiago 23 de Diciembre del 2002. Se han dirigido a esta Contraloría General algunos Dirigentes Vecinales de la Comuna de Conchalí, solicitando se investiguen las eventuales irregularidades relacionadas con el uso de los fondos provistos por las subvenciones otorgadas por la Municipalidad de Conchalí a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de esa Comuna durante los años 2000 y 2001, y otros fondos provenientes del Gobierno Central, Concejo de Nacional de Estupefacientes CONACE y División de Organizaciones Sociales D.O.S. del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Solicitan además, que se disponga una auditoría a las Direcciones de Administración y Finanzas y Control de la citada entidad Edilicia.

Solicitados los antecedentes respectivos a la Municipalidad de Conchalí, las certificaciones pertinentes a los Organismos anteriormente mencionados, en relación con los fondos transferidos a dicha entidad vecinal y efectuada la revisión respectiva; se estableció en lo principal lo siguiente:

1. Sobre recursos de origen Municipal, subvenciones transferidas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí.

1.1. Subvención de \$ 4.000.000 otorgadas en el año 2000.

Sobre la materia cabe señalar que conforme a lo informado por el Asesor Jurídico de dicha entidad Edilicia, la Dirección de Control Municipal efectuó una auditoría a las aludidas transferencias, la cual concluyó que la subvención otorgada estaba mal rendida, por lo que dispuso el inicio de una querrela contra quién resulte responsable en el 13° Juzgado del Crimen de Santiago, Causa Rol N° 142718-3 la cual se encuentra actualmente en etapa de apelación en la Corte de Apelaciones de Santiago.

Paralelamente a la acción penal se inició una demanda civil de rendición de cuenta, Causa Rol N° 3.606-02 del 16° Juzgado Civil de Santiago, la cual se encuentra en etapa de prueba en rebeldía del demandado.

1.2. Subvención otorgada en el año 2001.

Al respecto cabe señalar en primer término, que dicho Municipio otorgó mediante Decreto Exento 523 del 23.06.01, subvenciones a diversas organizaciones entre las cuales se encontraba la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, cuyo monto ascendió a \$ 5.500.000.

El examen practicado determinó, en lo principal, lo siguiente:

Hay un cuadro donde se detallan los gastos y hay un total general de \$ 5.500.000 que fueron entregados y hay un monto rendido por \$ 3.300.444 y hay gastos observados por \$ 2.152.556.

En relación a los gastos observados por este organismo, ascendentes a \$ 2.152.556, es necesario destacar lo siguiente:

- A) Respecto del ítem movilización, comunicación y colación de los Dirigentes, se determinó que mediante Comprobante de Egreso N° 935 del 31.12.01 de dicha entidad vecinal, se pagó a la señora Nora Honda la suma de \$ 322.000, pero el documento carece de la firma de recepción conforme a esos fondos.
- B) Gastos por \$ 1.030.646 no cuentan con documentación de respaldo.
- C) Gastos por \$ 799.910 cuyo detalle se presenta a continuación:

Corresponde a desembolso que no se ajustan a los fines para los cuales fueron aportados los fondos. Los fines son transporte, Coca Cola y otros bebestibles, 5000 volantes de información, otra factura que no tiene respaldo, mantención y reparación de muebles y sillas, apoyo a actividades y difusión Info-centro y compras varias sin especificar ítems. Total \$ 799.910.



En resumen, el examen practicado por este Organismo de Control a la rendición de cuenta de la citada Unión Comunal, permitió determinar que dicha organización sólo rindió adecuadamente \$ 3.347.444 de un total de \$ 5.500.000.

Sin perjuicio de la anterior, el examen ha establecido además, otras observaciones entre las que amerita citarse las siguientes:

1. Mediante Decreto Exento 323 del 11.04.01 el Municipio otorgó un adelanto de la subvención a la citada Unión Comunal por la suma de \$ 500.000 para cancelar honorarios de Secretaria administrativa de dicha Organización. Sin embargo, cabe señalar que sólo mediante el Decreto Exento 533 de fecha 12.06.01 esa entidad Edilicia autoriza el otorgamiento de la subvención, entre otras organizaciones a la aludida Unión Comunal.

El examen estableció además que en los meses de Abril y Junio, no se pagaron honorarios. Cabe precisar al respecto, que conforme a la Legislación y Jurisprudencia vigente, los Decretos Alcaldicios que dictan los alcaldes para el otorgamiento de subvenciones, no pueden producir efectos con anterioridad a su dictación, siendo en consecuencia, improcedente otorgar adelantos de la misma, cuando aún no se encuentra formalizado el acto administrativo que autoriza su entrega.

2. Pese a que el convenio destinó para el ítem "materiales de oficina" la suma de \$ 350.000, la Unión Comunal rindió desembolsos por \$ 720.232, generándose en consecuencia un exceso de \$ 370.000 en gastos por dicho concepto.
3. Consultado el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Conchalí, sobre el estado actual de dicha rendición, este manifestó mediante Memorándum N° 320 del 05.11.02 que el monto observado por dicha Dirección asciende a \$ 607.000 cifra menor a la observada por este Organismo, según lo expresado en el punto anterior.

Esta Unidad Municipal ha informado además, que la mencionada organización vecinal no ha efectuado reintegros.

Resulta necesario agregar que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Oficio del 04.11.2002 informa a esta entidad de Control, que solicitó antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de iniciar acciones similares a la emprendida en relación con la subvención del año 2000; estimándose oportuno esperar el fallo revocatorio de la Corte de Apelaciones a cerca del sobreseimiento, para tenerlo a la vista como antecedentes jurisprudencial, sin perjuicio de mandar civilmente la rendición que corresponda.



- 9
2. Sobre recursos transferidos por el Gobierno Central, Consejo Nacional de Estupefacientes CONACE y División de Organizaciones Sociales D.O.S. del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Sobre la materia cabe señalar que los recursos transferidos por CONACE no fueron canalizados a través de la Municipalidad de Conchalí sino que fueron enviados directamente a la mencionada Unión Comunal. Al respecto, es dable señalar que este organismo de control solicitó información acerca del estado de las rendiciones de cuentas, las cuales según lo informado por dicha entidad fueron aprobadas en su totalidad, sin observaciones.

Respecto a los eventuales fondos transferidos por la D.O.S. del Ministerio Secretaría General de Gobierno, cabe señalar que el programa de capacitación y gestión ciudadana, impartido por la mencionada división, desarrolla actividades de capacitación a dirigentes comunitarios, mayoritariamente de organizaciones tradicionales, principalmente Juntas de Vecinos, y también organizaciones de carácter emergentes en la Región Metropolitana y en otras Regiones.

La modalidad de trabajo que se imparte, es a través de la transferencia de conocimientos, instrumentos de gestión y cultivo de las propias capacidades y aptitudes; mediante el uso de metodologías expositivas y participativas que están a cargo de funcionarios de este programa.

Del mismo modo, se contempla la entrega de documentación elaborada especialmente para cada capacitación. Dicho programa de capacitación y gestión ciudadana, no otorga subvenciones, pero entrega un texto de apoyo para cada uno de los temas elaborados a cada una de las Organizaciones solicitantes, considerando la oferta temática de esa división de organizaciones sociales.

En este contexto, los dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, han participado en estas actividades de capacitación según lo informado por don Ricardo Fabres Galacoa, Director de la División de Organizaciones, mediante certificación enviada con fecha 14.11.2002.

Conclusión:

Corresponde que la Municipalidad de Conchalí solicite el inmediato reintegro de la suma de \$ 2.152.556 o en su defecto efectúe la denuncia pertinente ante los Tribunales de Justicia, informando de las medidas adoptadas a este Organismo de Control.

En relación con los recursos transferidos directamente por el Consejo Nacional de Estupefacientes a dicha Unión Comunal, corresponde solicitar su fiscalización a la División de Auditoría Administrativa de este Organismo de Control, a fin de verificar que las respectivas rendiciones aprobadas por CONACE se ajuste a la normativa vigente. GENOVEVA GALDAMES CONTRETRAS, Fiscalizadora; PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA, Jefa División de Municipalidades de la Contraloría General de la República".

GXM

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay un párrafo muy importante referidos a Decretos que, en este caso, el Alcalde no firma Decretos retroactivos, sino que tienen vigencia al momento de ser promulgados.

Le llama la atención, porque confirma la tesis de este Concejo en relación con situación que enfrenta el Consejo Local de Deportes de Conchalí, en orden a que la Dirección de Control observó una rendición que al parecer es del año 2001, por cerca de \$ 3.300.000 que aparecen respaldados con documentación que, en primer lugar, no corresponden al fondo y, en segundo lugar, aparecen con fechas anteriores al Acuerdo de este Concejo Municipal de modificar el uso de estos recursos en la subvención de noviembre del año 2000.

Por lo tanto, es dable pensar que este Municipio debe exigir al Consejo Local de Deportes, el reintegro de los \$ 3.300.000 aproximadamente y además iniciar las acciones legales correspondientes que correspondan y solicita que se informe al Concejo sobre esta materia, también en el caso del Consejo Local de Deportes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita a la Secretaria Municipal que entregue una copia de la transcripción de la Contraloría.

2. Taller Infantil "Twister", solicita ayuda para campamento de fin de semana.
3. Carta del Banco del Desarrollo de fecha 14.01.03, informa sobre operación crediticia contraída por la CORESAM con fecha 31.10.2001.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la carta dice relación con informar que la operación crediticia contraída por la Corporación Municipal de Conchalí con el Banco del Desarrollo con fecha 31.10.01 es por un monto de 15.733 U.F. equivalentes a M\$ 252.000 y que se reducen a un líquido después de cargos de M\$ 246.937 que no cuenta con garantías de ningún tipo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si verán el tema del taller infantil "Twister", porque la ayuda que solicitan es muy pequeña y sobretodo porque es para los niños.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que este tema sea visto por el señor Guido Guerrero.

TERCER TEMA **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en el Concejo anterior quedó la propuesta de que en el día de hoy se iba a analizar el tema de los Bomberos y de Carabineros, por lo que se imagina que en la Modificación presupuestaria se tocarán estos temas.

11

El señor **LUIS SILVA**, aclara que el tema de Carabineros está inserto en lo que es la Modificación Presupuestaria, que se analizará a continuación, porque hay que traspasar los fondos a otra cuenta. En relación a Bomberos es una decisión que tiene que proponer la comisión de subvenciones al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la sesión anterior el Alcalde Subrogante, señor Juan Carlos Montenegro señaló que no estaba en condiciones de proponer al Concejo el tema de Bomberos, porque no había sido consultado aparentemente con la Primera Autoridad. Por lo tanto, se acordó incorporar el tema en esta sesión.

Por lo tanto, la pregunta va para el Alcalde que subroga en esta sesión, respecto a cuál es la opinión de la Alcaldía, sobre si pone el tema en tabla o no.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, responde que se puede incorporar el tema de Carabineros, pero no de Bomberos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, ante la respuesta del Alcalde Subrogante, solicita que la Secretaria Municipal envíe una carta al Cuerpo de Bomberos indicándoles que no está incorporado el adelanto de la subvención mientras el tema no sea tratado en el Concejo, para que ellos sepan a que atenerse desde este minuto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que la Alcaldía ha recibido correspondencia y ha tenido entrevistas sobre esta materia.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el problema radica en que Bomberos va a conversar con los Concejales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la nota está dirigida a la señora Pilar Urrutia, donde están solicitando M\$ 12.000 de anticipo.

Se debe suponer que esta carta la responde la Alcaldía diciendo que es lo que piensa de la solicitud que está haciendo el Cuerpo de Bomberos. No le parece que sea la Secretaria Municipal quién tenga que informar sobre esa materia.

El señor **LUIS SILVA**, indica que en aumento de ingresos se está proponiendo el aumento en "programas de mejoramiento urbano" producto de un programa aprobado por M\$ 15.000 para dos establecimientos educacionales de Conchalí, que tienen que ver con trabajos de reposición del sistema eléctricos y servicios higiénicos en Escuela Unesco y Liceo A-33. Esto aparece después en la parte de aumento de gastos porque son dineros externos que tienen ingresos y gastos definidos.

Se está aumentando el saldo de caja puesto que está en ejecución un programa del año pasado y que tuvo un saldo del presupuesto 2002 de M\$ 22.890 que debe pasar como arrastre. Por lo tanto, entra al saldo de caja como aumento y como gasto completa la cifra de M\$ 37.890 de gastos.

922

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién aporta esa diferencia. 12

El señor **LUIS SILVA**, responde que la diferencia de M\$ 22.000 corresponde a un saldo del año 2002, o sea, del Presupuesto 2002. Los M\$ 22.000 llegaron el año pasado, es decir, llegaron mucho más como P.M.U., pero están ingresados al presupuesto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta bajo qué figura de proyecto ingresaron.

El señor **LUIS SILVA**, responde que son los proyectos que presentaron el año pasado. Se hicieron dos modificaciones para aumentar el P.M.U.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el P.M.U. está entregando en el mes de enero M\$ 15.000.

El señor **LUIS SILVA**, responde que eso es nuevo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el saldo inicial neto de caja M\$ 22.890 corresponde a saldos anteriores P.M.U. que venían fondos P.M.U. pero esos fondos tienen un título, es decir, son de proyectos específicos, pero el señor Silva los está colocando en "reposición de sistemas eléctricos"

El señor **LUIS SILVA**, aclara que no es así. Esos son los M\$ 15.000 nuevos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que corresponden a saldo de la cuenta de mejoramiento que debe ser traspasado. Consulta qué destino tienen.

El señor **LUIS SILVA**, señala que son los proyectos que fueron aprobados el año pasado que se encuentran en ejecución.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea saber cuales son esos proyectos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que hay un error en la justificación, porque dice M\$ 15.200 y son M\$ 13.200.

El señor **LUIS SILVA**, pide disculpas porque ese fue el error que lo demoró y no se corrigió en la justificación. Donde dice "disminuye gastos" "fondos de emergencia", no son M\$ 15.200 sino que son M\$ 13.200.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a cuántas personas se contrata para los proyectos P.M.U. de M\$ 15.000.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta por cuanto tiempo se contratan a estas personas para los proyectos P.M.U.

El señor **LUIS SILVA**, responde que no lo sabe porque SECPLA está a cargo de estos proyectos. El proyecto para la Escuela Unesco es de \$ 8.000.000 y el Liceo A-33 es de \$ 7.000.000.

14/11

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el proyecto vale M\$ 37.000, porque en el documento se indica que "reposición de sistema eléctrico-alumbrado público" es por M\$ 37.000.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que está desglosado.

- El P.M.U. nuevo: "Reposición sistema eléctrico y servicios higiénicos" de 2 colegios de Conchalí por M\$ 15.000
- Aumenta saldo P.M.U. M\$ 22.890.

Indica que son proyectos en ejecución realizados el año pasado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el proyecto que está realizando las reparaciones de la Escuela Unesco, es nuevo.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que ese proyecto parte ahora y es por M\$ 15.000.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si también es un proyecto P.M.U.

El señor **LUIS SILVA**, responde que este proyecto también es P.M.U. Lo que sucede es que el presupuesto tiene una cuenta de ingresos que es "programa de mejoramiento urbano" en donde entran todos los proyectos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que con la reparación que se le está realizando a la Escuela Unesco, donde se han invertido miles de millones de pesos, y donde aun no se han terminado las obras, no es posible que se le esté incorporando \$ 8.000.000 más.

Se demoraron 1 año para reparar ese colegio; ha pasado el año y una vez más se gana un proyecto para otro tipo de reparaciones.

El señor **LUIS SILVA**, responde que eso es otra cosa, porque se está refiriendo a la ampliación de la Escuela. Este proyecto es para las reparaciones de las instalaciones existentes.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que todo está claro.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que este problema lo tendrían que haber previsto hace 365 días atrás, por lo que consulta el motivo por el cual piden el dinero 365 días después.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que esto está previsto. Lo que sucede es que los proyectos P.M.U. no se prueban de un día para otro. Estos proyectos se plantean 1 año para que se aprueben el próximo. Esto debería haber estado presentado desde el año 2001.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si en la ampliación de la Escuela Unesco para la jornada completa se incluía la reparación de los servicios higiénicos y electricidad.



El señor **LUIS SILVA**, responde que no se incluía, porque eso es ampliación. 14

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que si la jornada escolar completa contempla más alumnos, más horas de clases, es lógico que se tengan más servicios higiénicos. Por lo tanto, debería estar contemplado dentro del presupuesto de la ampliación, como así mismo el alumbrado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que aparentemente hay un proyecto P.M.U. por M\$ 15.000 para dos colegios de Conchalí, para la reparación del sistema eléctrico y servicios higiénicos. Consulta al señor Gonzalo Retamales a qué proyecto corresponde el saldo que aparece en el documento que tiene en sus manos.

El señor **LUIS SILVA**, indica que desea aclarar lo que se refiere al saldo. El año pasado tenían en ejecución proyectos P.M.U., pero queda un saldo, porque existen proyectos que todavía continúan ejecutándose. Este saldo es de M\$ 22.800.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que existe un saldo respecto del cual tiene mayor claridad, que son de un P.M.U. que se denomina "vías de emergencia", que es una mezcla de dineros del Ministerio de Educación en conjunto con el P.M.U. que le da \$ 3.543.000 a cada Colegio que son "Araucarias de Chile", "Sol Naciente" y "Unesco" y que son mejoramientos de equipamiento y de algunas salas". Luego hay \$ 4.772.000 que también es P.M.U. que es para hacer mejoramientos y reposición de la Escuela A-33, 144 y 151. Eso se depositó por la SUBDERE en el mes de Diciembre.

El último proyecto P.M.U. que es tradicional, es el traslado del Vivero Municipal. Ese proyecto se termina a fin de este mes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta dónde se trasladó el Vivero Municipal.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que el Vivero se trasladó al Balneario Municipal. Estaba provisoriamente en San Fernando y de ahí se llevó al Balneario Municipal. La idea es que este vivero se quede en el Balneario en forma permanente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta respecto de los M\$ 15.000 aprobados para la reposición del sistema eléctrico y servicios higiénicos de 2 establecimientos educacionales. En el caso de la Escuela UNESCO, consulta si en la ampliación que se está realizando para la jornada escolar completa, está incluida la reparación de los servicios higiénicos.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que el dinero que entrega el Ministerio de Educación, es para ampliar la cobertura que el colegio necesita, no para reparar o reponer lo antiguo. Sólo es para la ampliación del segundo piso con aulas, la ampliación de la cocina, comedor y de los baños que requiere la cocina comedor.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende entonces que el dinero que se está solicitando es para reparar lo antiguo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en "Aumento de Gastos" aparece con CORESAM EDUCACIÓN \$ 5.176.000 para "aumento de subvención para pago a la Universidad de Playa Ancha por grado de profesores de CORESAM". Tiene entendido de CORESAM efectuó y pagó hace años atrás unos diplomados, que la Contraloría habría reparado, incluso los define como gastos ajenos a los fines de la entidad.

En segundo lugar, a pesar de que las autoridades de la Corporación, hace 30 días o más, se comprometieron en entregar al Concejo Municipal un plan financiero y administrativo para resolver el grave déficit por el cual atraviesa la Corporación, esa información no ha sido entregada a la fecha. Por lo tanto, se contrapone con que se esté solicitando al Concejo nuevos recursos para la Corporación.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO, JEFA DE CONTROL DE LA CORPORACION**, hace presente que se ven enfrentados a una situación bastante particular, la cual va a tratar de clarificar de la manera más exacta.

Hace entrega de una serie de documentos, los cuales respaldarán dicha solicitud. Con fecha 17 de Junio de 1999, entre la Municipalidad de Conchalí y la Universidad de Playa Ancha se firmó un convenio de cooperación. Este convenio está redactado en términos bastante amplio. La Municipalidad decretó mediante Decreto Exento N° 591 el 16 de Agosto de 1999 este convenio y a su vez lo hizo la Universidad de Playa Ancha, con fecha 1° de Julio mediante Decreto 709.

Este convenio tiene por objeto fundamental diseñar e implementar en la Comuna de Conchalí, un programa de cooperación que se regiría por las disposiciones que están contenidas en este convenio amplio y que tiene por finalidad satisfacer las necesidades de los ámbitos de educación, formación, perfeccionamiento, capacitación, investigación, transferencia tecnológica, asesorías especializadas y extensión cultural.

El referido convenio tiene una duración de 4 años. La Corporación estima que este convenio comienza a regir desde la fecha que la Municipalidad lo Decretó.

Indagando una serie de antecedentes, efectivamente se dieron cuenta que la Corporación mantiene una deuda con la Universidad de Playa Ancha. Sin embargo, analizando y revisando, se dieron cuenta que este convenio efectivamente firmado, es un acuerdo entre la Municipalidad y la Universidad. No se encontró documento alguno que acreditara la relación entre la Corporación y la Universidad. Actualmente tienen 13 profesores que inicialmente eran 15, que están por graduarse, ya que cumplieron con todas las exigencias académicas que les impuso la Universidad.

Como ya es sabido, la Corporación enfrenta una fuerte carga financiera y que limita las posibilidades efectivas de asumir esta obligación. Sin embargo, reconocen perfectamente el valor de la iniciativa como parte de un esfuerzo por parte de las dos administraciones, de perfeccionar la calidad de la educación. Aclara que son "dos administraciones" porque es un convenio que se inicia en Julio de 1999 y se extiende hasta hoy en día.

1472

De los \$ 5.176.000 hay \$ 2.832.000 que corresponden a una deuda de arrastre de aranceles del año 2000, que no fueron cancelados. Son algunas facturas que tuvieron que ser reemitidas; porque hay un profesor que habría dejado este curso.

Indagaron con documentos que no sólo estaban dentro de la Corporación sino también con la Universidad, la cual no encontró nada más que los memorándum que regularizan este convenio.

Entre los documentos entregados a los Concejales, está el listado de estos profesores con sus números de matrículas. Están presentes algunos representantes de estos profesores, entre ellos está presente la señora María Verónica Arenas que es la Coordinadora del Programa. Está el listado de facturas que se deben y en cada una de estas facturas está acreditado a que corresponde cada monto.

Esta es una situación bastante particular, sin embargo, en los hechos es una deuda que se mantiene; por lo tanto, solicitan al Concejo tengan a bien aprobar esta modificación y ese aporte especial de subvención.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta el motivo por el cual estos documentos no fueron entregados con anterioridad, porque están en el año 2003 y la fecha de pago de estas facturas corresponden al 2001. Además, en Concejos anteriores, expusieron ante el Concejo autoridades de la Corporación y no señalaron absolutamente nada de este problema.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, señala que hace tiempo están tratando de rastrear esta situación, porque no hay ningún documento que acredite este protocolo especial que obliga a la Corporación a asumir esta carga.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el Municipio tampoco puede asumir esa carga.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, indica que están apelando precisamente por la difícil situación por la que está pasando la Corporación. Es un acuerdo que nace a la luz de la administración del Concejal Sottolichio y bajo el entendido que él era, en ese entonces, el Presidente del Directorio; y con una fuerte intención de perfeccionar la educación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que, a la luz de los antecedentes, la Jefa del Departamento de Control de la Corporación se podría encontrar a futuro con otras sorpresas.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que en este convenio ya no hay más sorpresas que encontrar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que hace un mes, cuando votaron el Presupuesto Municipal para el 2003, el Concejo señaló que aprobarían M\$ 1.200, M\$ 200 más de lo que estaba pidiendo la Corporación, a cambio de que no aceptarían ninguna modificación

1972

17

presupuestaria que incorporara recursos para CORESAM, porque con esa cantidad tendrían que cubrir los gastos del año. Por lo tanto, con los M\$ 200 adicionales, se debe pagar los \$ 5.000.000, porque de otra forma todos los meses tendrán que analizar algún problema que se les ha olvidado, porque son bien olvidadizos y los recursos no llegan a la Municipalidad de la noche a la mañana.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, estima que no han sido tan olvidadizos porque la Corporación ha realizados bastantes esfuerzos, ya que canceló entre el 2001 y 2002 aproximadamente \$ 8.000.000 que se pueden comprobar en los antecedentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que los documentos entregados son un decreto y un convenio celebrado entre la Universidad de Playa Ancha y la Municipalidad de Conchalí y otros documentos, dentro de los cuales no encuentra ninguno en que el Municipio o la Corporación presenten un proyecto o un programa de capacitación de los profesores. Desea saber quién y cuando se acuerda que estos profesores realicen un magíster, porque ahí comienza el tema.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que en esa fecha no estaba en la Corporación. Se contactó con la señora María Verónica Arenas por lo que le solicita a ella que contara la situación, porque es parte en el asunto.

La señora **MARIA VERONICA ARENAS**, señala que como es sabido el Ministerio de Educación, con el tema de la reforma educacional comenzó una etapa de profesionalización de los docentes a lo largo de todo el País. Se enviaron algunas profesoras al extranjero, es así como ella viajó a Estados Unidos y le tocó asistir durante 6 meses a un diplomado en gestión y para terminar este diplomado tuvo que presentar un proyecto que significaba "en que medida ella, su aporte o la inversión del Estado pudiera ser retroalimentada en su comuna". Este proyecto nació justamente ahí, en un sistema que en Estados Unidos es muy común, de acercar a las Universidades a la Comuna. Entonces, se presentó este proyecto a la Universidad de Playa Ancha, de acercamiento de la Universidad hacia los profesores, y con ese fin poder hacer un perfeccionamiento que significara un grado de investigación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién presentó el proyecto.

La señora **MARIA VERONICA ARENAS**, responde que ella lo presentó al término del diplomado.

Ese proyecto fue aceptado como una experiencia interesante como acercamiento de la Universidad a la comuna de Conchalí, representada por el señor Alcalde don Carlos Sottolichio, al cual se le informó que estaba esta iniciativa y que era interesante poder embarcarse en este proyecto ya que en esos años se estaba comenzando el proceso de reforma educacional. Es así como se difundió por todo Conchalí, especialmente a los Directores de los establecimientos, quienes no se entusiasmaron mucho porque según ellos, estaban muy bien preparados para ejercer dicha función y es por esa razón, que se difundió a nivel de profesores de

V. 8/20

18

todas las áreas, para que aquel que estuviera interesado, se inscribiera. En ese tiempo, don Carlos Sottolichio lo encontró muy interesante, porque se había sensibilizado con el tema de la educación y se suponía que éste era un buen proyecto. Es por esa razón, que se firmó un convenio de mutuo acuerdo entre la Municipalidad y la Universidad.

El tema es que por falta de experiencia el convenio no señala que él firma como Presidente de la Corporación sino que firma como Alcalde y por eso se produjo este impás. Como la Corporación tiene un problema de déficit puede entregarle esta responsabilidad a la Municipalidad.

Ha pasado mucho tiempo porque al ver que habían algunos problemas económicos, los profesores pagaron más de lo que debían pagar, ya que casi pagaron el 80% del magíster de sus propios dineros. El tema es que ahora está todo parado. Hay tres personas que terminaron su tesis y tenían hora para dar el examen de grado el día 18 de Enero y les fue postergado mientras no se resuelva este problema de pago.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que todavía no le responden lo que preguntó.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que él explicará esta situación, porque la vivió directamente.

El 17 de Junio de 1999 llegó a esta comuna el Rector de la Universidad don Oscar Quiroz Mejías y otros catedráticos. En un acto realizado en el Salón Milenio, donde estaba presente el Colegio de Profesores, los Directores de Establecimientos y algunos Directores Municipales, se firmó este convenio de cooperación entre la Universidad de Playa Ancha y la Municipalidad de Conchalí. Se trata de un convenio amplio, que indica en buenos términos las claras intenciones de desarrollar procesos de colaboración y acercamiento entre la experiencia universitaria y la experiencia comunal. En este convenio no se habla de pagar los \$ 5.000.000 ni siquiera la matrícula, porque no corresponde y además este documento está visado y decretado por la Dirección Jurídica, por la Dirección de Control, Secretaría Municipal y, a su vez, la Universidad también emitió un decreto.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, indica que en la Cláusula V del convenio, según las explicaciones que le ha dado la Sra. María Verónica, siempre hubo la intención del perfeccionamiento docente. La cláusula V es del siguiente tenor:

"Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula presente que establecía la duración de 4 años, que podía renovarse, iniciado el programa no podrá ser interrumpido por decisión unilateral y deberá cumplirse íntegramente."

Señala que los antecedentes que tiene en su poder hablan del programa de magíster.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el convenio no habla de un programa de magíster. Posterior a la firma del convenio, el Colegio de Profesores o paralelamente a ello, presidido en aquella época

92

19
por la Sra. Arenas le hace un planteamiento en orden a poder desarrollar un Postgrado con la Universidad de Playa Ancha. Este Postgrado era carísimo y él le entregó su apoyo, en términos de que comenzaba la reforma educacional y que en el fondo se había ofrecido a los Directores. Ellos habrían dicho que estaban capacitados como para volver a "estudiar", por lo que la Sra. Verónica tuvo la iniciativa de ofrecerlos a los maestros con experiencia que accedieron a este Postgrado y así salió la nómina. Pero la Corporación señaló que podían contribuir con parte de ese financiamiento, que equivale al 20% del pago de esta capacitación. Pero todas las facturas son del año 2001, no hay ninguna del año 2000 cuando él era Alcalde y Presidente de la Corporación.

Tiene en sus manos el Presupuesto de la Corporación del año 2003, por lo que desea que la Srta. María Paz TRONCOSO, Directora de Control de la Corporación, señale dónde están indicados los recursos referidos al 1% en capacitación. Tiene entendido que son alrededor de M\$ 45.000 para este ítem. Aún no le queda claro por qué este Concejo debe responder por estas facturas, aduciendo que éste era un convenio anterior. Asume que este era un convenio, pero que corresponde a una responsabilidad administrativa de esta gestión. Desea saber cómo se va a resolver por las personas que toman las decisiones una deuda o un déficit de la Corporación de más de M\$ 1.000. A su juicio, estos \$ 5.000.000 deben ser asumidos por la Corporación con sus recursos y tendrá que tomar las medidas restrictivas correspondientes para poder cancelar esos fondos y no asistir al Concejo a plantear en forma bastante "sui generis" de que este Concejo tiene que hacerse cargo de esa materia.

No se explica por qué a don Alvaro Rubio se le está solicitando que devuelva los recursos gastados en diplomado y por otro lado, se está pidiendo al Concejo que asigne recursos para gastar en diplomado.

La señorita **MARIA PAZ**, señala que en la Factura N° 685 dice "arancel matrícula 2000".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que la factura llegó en el año 2001.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, indica que tuvieron que pedir que refacturaran porque hay una persona que se retiró. Entonces, estas facturas reemplazan a otras. Las Facturas 687, 686 y 685 son reemplazadas por la Factura N° 746. Lo mismo ocurre con otras facturas.

La señora **MARIA VERONICA ARENAS**, señala que desea aclarar el punto de la deuda del año siguiente, porque el primer año se cumplió fielmente, el 80% por parte de los profesores y el 20% por parte de la Municipalidad. En el segundo año se genera el problema, ya que supuestamente ellos inscribieron los cursos en el SENCE como ramos de postgrado y en cada uno de estos cursos quedaron un excedente que equivalía al 20% que tenía que cancelar la Corporación. Es ahí dónde quedó este arrastre de deuda porque el tercer año los profesores no inscribieron la tesis en el SENCE y ellos pagaron el 100%. Por lo tanto, los tres años fueron cancelados de distintas formas.



La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, aclara que el 20% corresponde a derechos de matrículas, que no pueden inscribirse en el SENCE. 20

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, comenta, sin ánimo de discutir y de descalificar a las personas, que este Decreto fue firmado por el Alcalde anterior y sigue vigente. En ninguna parte de este convenio dice que firmó como Presidente de la Corporación. Todos saben que existe déficit en CORESAM y lo concreto es que estos \$ 5.000.000 tiene que pagarlos la Municipalidad, pero como no los puede pagar, porque tendrían problemas con Contraloría, se debe aprobar esta modificación. Se trata de un convenio que la Municipalidad firmó con la Universidad, por lo tanto, si no se aprueba la modificación presupuestaria, 13 profesores quedarán sin sus títulos.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, indica que realizaron todas las consultas jurídicas y en realidad esta es una situación de hecho, en ningún caso de derecho, porque no existe documento alguno.

Si están solicitando esta modificación, es precisamente porque los profesores no se pueden graduar. Considera lamentable que tengan que asumir el costo, cuando en alguna conversaciones se dijo que estaban comprometidos, tanto la Corporación presidida a partir de la nueva administración de la Sra. Pilar, como en la antigua administración.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que por todo lo anteriormente expuesto, no entiende cómo la Universidad acepta que los profesores asistan a hacer un magíster, sin haber de por medio un convenio donde especifique claramente la forma de pago.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que conversó, con el Asesor Jurídico de la Universidad de Valparaíso, quien le manifestó que ellos entendían que al firmar el señor Sottolichio como Alcalde, estaba firmando en su calidad de Presidente de la Corporación. La Universidad actuó de buena fe.

Lo que ocurre, es que finalmente la Corporación, mientras fue el señor Sottolichio Alcalde, no tenía un Asesor Jurídico. Se firma este convenio y nadie, ni de CORESAM, ni de la Municipalidad, ni de la Universidad, en su momento, dijo que faltaba algo. La Universidad de buena fe y entendido que si esto lo había firmado el Alcalde, en su calidad de Alcalde, creyó en ello y comenzó obrar según el Convenio. La verdad es que es una situación en que todos, de alguna manera, son responsables.

Reitera, que lo sucedió, es que se obró de buena fe, se siguió con algo y como muchas veces sucede, no se hacen los acuerdos que corresponden, no se hila más fino y pasa esto. Hay una situación de hecho, la Municipalidad strictu sensu no tiene nada que ver, pero no es menos cierto que hay un Alcalde que aparece firmando, que ese convenio es válido y compromete a la Institución como tal. CORESAM no tiene ningún instrumento firmado como tal con la Universidad y ésta última, de buena fe, cree que CORESAM y la Municipalidad son lo mismo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cómo se pagó el primer año.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que simplemente se pago con facturas a nombre de CORESAM.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué no lo pueden pagar ahora.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que CORESAM no tiene dinero para pagar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que ese es el punto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que son facturas del año 2000.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que son del año 2001.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, aclara que en el 2000 se facturaron las N° 685, 686 y 687. Estas facturas correspondían a la 1°, 2° y 3° facturación del año 2000 que incluía a una serie de funcionarios. Don Carlos Araya Callejas se retiró del magister y la Universidad acepta su retiro, por lo tanto, la Corporación solicita que se le refacture; porque naturalmente no va a pagar algo de alguien que no asistió al magister. Esta facturación, que son las nuevas facturas N°s 745, 746 y 750 que suman los \$ 2.800.000 corresponden precisamente a los aranceles del año 2000.

Durante el año 2001, la Corporación continuó pagando una serie de facturas. Alcanzó a pagar aproximadamente como \$ 8.000.000 sin embargo, tienen pendiente el año 2003. De la gestión de la Sra. Pilar Urrutia hay \$ 2.300.000 y \$ 2.800.000 corresponden al año 2000 de la gestión del señor Sottolichio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que hace dos años que la Corporación podría haber presentado al Concejo un presupuesto para el año siguiente, en que hubiera incluido estos fondos.

Solicita que la señorita María Paz le indique a la señorita Videla y a la señora Schmidt que asistan al Concejo y no la manden a ella, porque no tiene culpa sobre esta materia, ya que ellas se comprometieron ante este Concejo a entregar un plan para conocimiento del Concejo respecto de la situación financiera de la Corporación. Esto fue hace 60 días atrás, donde la señora Videla dijo que necesitaba 15 días. Incluso, este Concejo planteó también realizar una auditoría externa a la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que entre los documentos que la señorita María Paz TRONCOSO entregó está el "convenio marco", al igual que el convenio que existe con la Asociación Chilena de Municipalidades, que es un convenio similar. Habla incluso de la capacitación de los Concejales y de funcionarios Municipales, pero cuando la Asociación realiza los cursos de capacitación envía un documento que la Alcaldesa debe firmar o el Alcalde anterior tenía que firmar la

pm

participación de los Concejales, incluso acordado en el Concejo. Frente a este magíster también se debería haber realizado lo mismo. 22

En segundo lugar, existiendo un acuerdo marco, consulta por qué la Corporación no continuó pagando.

Existe un tema que también es de fondo, que tiene relación con saber qué personas podían participar en el magíster ¿por qué estos 15 profesores y no todos? Si todos tienen el mismo derecho.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, tiene entendido que fue una convocatoria amplia. Ellos tuvieron que rendir una prueba ante la Universidad y ésta seleccionó.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los \$ 5.176.000 es la deuda total pendiente o el 20% que le corresponde, ya sea a la Corporación o al Municipio.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, hace presente que es el total de la deuda. El programa tiene un valor aproximado de \$ 27.000.000 de costo total.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué motivo la Corporación no pagó este dinero en su debido momento.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que se realizaron varios pagos que suman alrededor de \$ 8.000.000, y tienen fecha de pago el año 2001. Lamentablemente del cargo que corresponde al 2001 quedan pendientes \$ 2.300.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si retiraron la cuota del mes de Enero de CORESAM.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que no puede dar una respuesta porque no lo sabe.

El señor **LUIS SILVA**, indica que retiraron la cuota.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que sería conveniente tener algo concreto con respecto a la Corporación, porque no le gustaría encontrarse nuevamente, en otro Concejo, con algún otro problema. En estos momentos, no están las personas responsables de la Corporación, quienes deberían exponer esta situación.

Si este año se le entregó más dinero a la Corporación, como es posible que no puedan sacar \$ 5.000.000 y pagar la deuda. La Corporación tendría que estar en una situación extrema y señalar que ya no tienen dinero para pagar esta deuda. Si es así que lo explique la Secretaria General. Tampoco es correcto que el señor Luis Silva asista al Concejo a explicar una modificación de la Corporación, cuando no es trabajo de él.

Además, considera que la explicación que da la señorita María Paz, es muy vaga. Quedó admirado con lo que ella planteó en un Concejo 

anterior e hizo las observaciones para que el Concejo la felicitara, pero con esto... 23

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que es una situación bastante más complicada.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que los documentos hablan por sí solos. No tiene para que estar presente la señora Videla explicando esta situación, de las cuales ellas no son responsables.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que hay que preguntarles el motivo por el cual no pagaron estas facturas durante el año 2001.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que siempre se acostumbra a buscar responsables de algo que no hay. Nadie es responsable de eso pero sí hay un problema de hecho y que hay que resolver. Ese problema de hecho son los certificados de los profesores que están presentes en la sala y eso se resuelve aprobando esta modificación presupuestaria.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, le indica al Concejal Nilo que esa es su apreciación de los hechos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que si no hay responsables, no habría ningún tipo de problemas.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, estima que no se trata de trasladar culpabilidades. Tratará de enfocar este tema desde un punto de vista jurídico.

Hay una situación concreta en la cual el Municipio hoy día tiene el carácter de deudor; deudor de una suma de \$ 5.176.000 y cuyo acreedor es la Universidad de Playa Ancha. Ahora bien ¿cuál es el antecedente o el documento soportante de esta deuda? Según la Universidad y no le cabe la menor duda que lo va a hacer presente ante un eventual requerimiento judicial, es precisamente el convenio marco. Ahora, el Concejo puede discutir si el convenio marco es un antecedente o un título que le permita al acreedor, exigir el cumplimiento de la deuda y pueden estar en un juicio por bastante tiempo y en ese sentido, todos los argumentos que se han dado, están bien. Pero, también desea ver la parte de cómo el Municipio cumple y cómo rescatan la buena fe de la Universidad que, en este caso, contrajo la obligación en el entendido que el Municipio pagaría. Perfectamente pueden desconocer la deuda y pueden refugiarse en el argumento de que este es un documento "marco" que no sirve de título habilitante para la exigencia del cobro.

Si la Municipalidad asume el costo y el pago en virtud del convenio y paga la deuda, bien pagado está. Pero existe la pequeña inquietud ¿qué pasa si el Municipio paga en virtud del convenio, en circunstancia que los beneficiarios del convenio dependen de una institución que tiene una personalidad jurídica distinta a la Municipalidad como es la Corporación. Y por lo tanto, se opta por que el Municipio, en virtud de este convenio, de buena fe que se suscribe con la mejor intención, por el ex Alcalde, hoy día no pueden buscar argumentos o justificar circunstancias para eximirse de pagar.



Por todo lo anterior, se opta porque el Municipio traspase estos fondos mediante una subvención a la Corporación, para que así pueda dar cumplimiento a la obligación que está pendiente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que existe un tema de hecho y no de derecho por lo que no desea continuar equivocándose. Siempre votará en los temas de derecho que correspondan. Vuelve a insistir que tiene sus dudas respecto de la generación del proyecto, porque no tiene ningún documento que diga que el Municipio o la Corporación tienen que pagar. Hay un documento "marco" que no habla concretamente del curso o magíster que estas 15 personas realizaron. Existen acuerdos marcos que incluso se hacen con ciudades de Europa, pero cada vez que se celebra un programa quedan claramente establecido los dineros que ingresan o el aporte Municipal, incluso del Municipio respecto de los programas del Gobierno Central y aquí no está claramente establecido esta situación.

En segundo lugar, un tema que no es menor es qué ocurriría si después la Contraloría objeta este pago

Por todo lo anterior, sugiere que el Concejo adopte un para que el Departamento de Control realice una investigación respecto de este tema, tanto en el Municipio como en la Corporación, con el objeto de no perjudicar el tema de la modificación presupuestaria restante.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, considera que el Concejal Aravena también tiene que precaver que el Municipio puede verse envuelto a una eventual demanda judicial de la Universidad exigiéndoles el cobro de una obligación pendiente. Desea que esto quede establecido en acta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no votó ningún acuerdo y no está comprometido en nada respecto de este tema.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, indica que desea manifestar su opinión dejando en acta y precaviendo esa eventual situación jurídica.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que esto no pasó por el Concejo y entonces tendría que ser a la Corporación, que no pagó cuando correspondía y no al Municipio.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, hace presente que la defensa judicial la tiene que hacer el Departamento Jurídico y no el Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que a eso se expone el Municipio.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, considera que es bueno que el Concejal Aravena lo haya dicho.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que también habrá ciertos responsables y la Corporación, en su momento, debería haber cancelado esa deuda. 25

Propone que se vote el resto de la modificación presupuestaria mientras se realiza la investigación.

La señora **MARIA VERONICA ARENAS**, indica que pueden esperar indefinidamente pero eso los perjudica enormemente. Comenta que pronto darán el examen de grado, pero para eso necesitan una situación de compromiso por escrito, para que la Universidad les permita dar el examen. No quieren que en estos momentos saquen los \$ 5.000.000 y los cancelen a la Universidad.

El señor **LUIS SILVA**, señala que desea recordar un argumento jurídico. Cuando hay un servicio prestado, hay que pagar. O sea, con un servicio prestado la Municipalidad no puede enriquecerse no pagando. Eso es independiente de todas las acciones que se quieran hacer, ya sea auditoría, investigaciones, consulta a la Contraloría. El compromiso de pagar existe y debe pagarse porque el servicio se prestó.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que para que le presten un servicio, él lo tiene que haberlo contratado y, en este caso, no existe ningún contrato.

El señor **LUIS SILVA**, cita un ejemplo. Ha sucedido muchas veces en que se ha solicitado servicios o adquirido por urgencia elementos para el Municipio sin que haya el respaldo o una orden de compra y el argumento jurídico siempre ha sido de que debe pagarse si el servicio está prestado.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, para tranquilidad de los profesores que están presentes en la sesión, no se va a oponer a que se pueda asignar recursos destinados a este objetivo. No porque la Corporación está en una situación aflictiva, ellos sean perjudicados.

Hace presente que el año 2002 el Municipio entregó a la Dirección de Educación M\$ 571.000 y el año 2003 el Concejo aprobó un presupuesto de M\$ 696.000; llegando casi a los M\$ 700.000 aproximadamente para cubrir las diferencias financieras que no cubre la subvención del Ministerio de Educación. Posteriormente, la Directora de Control dice que la Corporación no tiene dinero para pagar, pero no dice que no puede pagar, por lo tanto, lo que está diciendo es que en las arcas de la Corporación no hay recursos para poder hacerse cargo de esta responsabilidad.

Dado que la señora Videla se acaba de incorporar a la sesión, le comenta que el Concejo está a la espera de obtener la información respecto del futuro financiero de la Corporación. A la Corporación se le aprobó un presupuesto, presentado por las actuales autoridades de la Corporación, y a 10 días de comenzado el año, ya asisten a hacer una solicitud de modificación para \$ 5.700.000. Esta situación es un poco preocupante.

Antes de fin de año, la señora Videla señaló que estaba en condiciones de entregar información y el tiempo pasa y todavía no tienen esa información.

El señor **LUIS SILVA**, tiene entendido que el Municipio nunca ha cubierto la petición de la Corporación. Pide disculpas si se ha equivocado, pero el Municipio ha otorgado la subvención máxima que le ha sido posible dentro de su presupuesto.

26

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que en la última presentación que realizó en el mes de Diciembre, se comprometió en tener a mediados de Febrero el plan de contingencia y de hecho, en estos momentos, está renegociando con todos los proveedores.

Hace dos semanas atrás la Directora le plantea este problema, del que no tenía información alguna, y le solicita a la señorita Maria Paz que indague sobre este tema y se encontraron con una figura rara, que no hay un protocolo, un segundo acuerdo específico.

Lo claro es que esto comienza en el año 1999, los profesores inician sus estudios hasta el 2001, y en algún momento, se les quita la obligatoriedad de que ellos paguen y la Corporación paga con cargo a SENCE. Pero, SENCE no permite el financiamiento de las tesis mismas. Entonces, este problema ocurrió hace dos semanas atrás.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la señora Videla les había dicho que en 15 días tendría la información requerida por el Concejo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que solicitó 45 días para entregar esta información.

El señor **LUIS SILVA**, hace presente que cuando la señora Videla solicitó esos 45 días, ella realizó una presentación de un plan general, que el Concejo consideró insuficiente y le solicitó que fuera en detalle. Para ese detalle, solicitó los 45 días, que se cumplen a mediados de febrero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la señora Videla está diciendo que los profesores no pagaron el 80% del total de lo que tenían que cancelar.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que los profesores pagaron un porcentaje el primer año.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la Srta. María Paz dice que se cambió la figura del 80% por el SENCE.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, aclara que a partir del segundo año los cursos se comenzaron a inscribir en el SENCE.

A partir de Junio del año 1999 la Corporación realizó los descuentos autorizados por los profesores y se fueron pagando los cursos. El año 2002 operó de igual forma; los profesores fueron descontados y la Corporación asumió el resto, es decir, el 20% directamente. En el año 2001 los cursos se comenzaron a inscribir en el SENCE y el 2002 que es el proceso de titulación, lo asumen en 100% los profesores porque no se pueden acreditar ni los derechos básicos ni las tesis, en el SENCE.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, considera que este es un tema que se podría estar discutiendo por bastante tiempo. Sin embargo, le parece que existe un criterio común en el Concejo en cuanto a que existe un deber legal y moral de cumplir. Considera que la acotación que realizó el Concejal Aravena en el sentido que la Dirección de Control emita un pronunciamiento respecto de la viabilidad y de la juridicidad de este convenio y del pago respectivo a la prestación que realizó la Universidad, considera que es la solución como para poder continuar con el Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que esta materia se puede resolver en la Corporación y no continuar dándole vueltas en el Concejo porque pueden quedar peor.

Lo que recoge del planteamiento del señor Hurtado es que la Directora de Control y el señor Hurtado como Abogado, asesoren a la Corporación en una figura de salida en esta materia con la Universidad y no involucrar al Municipio.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, aclara que la Universidad, hoy día tiene como sustento para exigir el cobro, el convenio suscrito con el Municipio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que a su juicio se están discutiendo dos cosas. En primer lugar, hay una urgencia con un grupo de profesores y en segundo lugar, que la Corporación no tiene recursos. El Concejo no está discutiendo el marco jurídico de cómo se pagó o como se pagará. A su juicio, los expertos jurídicos lo podrán resolver administrativamente con la Corporación y la Universidad.

Respecto de la Modificación, en lo personal desea decir que no se va a oponer a ella, pero dejando constancia en acta que la Corporación debe a este Concejo una explicación respecto del futuro financiero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que esto va a sentar un precedente, porque si la Corporación puede asistir nuevamente al Concejo, diciendo que tienen otro compromiso pendiente y que no están en condiciones de pagar y desean otra modificación.

Este es un compromiso como cualquiera de los otros compromisos que tiene la Corporación, pero además desea manifestar lo mismo que señaló cuando se estaba aprobando el presupuesto de CORESAM, respecto del Doctor Flores que había sido muy cauto en los gastos de salud y le estaban reajustando, por supuesto en menor proporción, de lo que le reajustaban a educación. Como él se había mantenido con el presupuesto del año 2002 y hubo un saldo, el doctor manifestó que ese dinero lo usaría para cancelar algunos compromisos pendientes. Si a educación se le aumentó un 25% aproximadamente y no en el 6% que históricamente se le ha dado, votaba favorablemente.

Si le han entregado un 25% más al sector educación, estima que se le debe entregar dinero nuevamente. Pueden pagar estas facturas del 25% que le han entregado.

Hace presente que si se realiza la votación, votará favorablemente el resto de la modificación presupuestaria, pero no para el aporte de la Corporación.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que en este tema no hay nadie responsable y reitera que es una situación de hecho no prevista. Si se realiza la votación, aprueba completamente la modificación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que sí hay responsables en la gestión del señor Sottolichio, cuando es cuando se celebró este convenio sin ninguna base legal o del señor Carlos Barrera o de la persona que era Jefe de Educación en esos momentos y también existe responsabilidad de esta gestión por no haber continuado pagando lo que se debía cancelar.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, indica que se dijo claramente por parte de la Secretaria Municipal que cuando se firmó este convenio, la Corporación no tenía un Departamento Jurídico que pudiera refrendar esto.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, señala que en definitiva, la Municipalidad o la Corporación tendrá que enfrentar el pago. Alguien va a tener que pagar. Se están dando vuelta en situaciones que no van al fondo del tema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se convoque en una próxima sesión al señor Alvaro Rubio. Está seguro que él debe manejar antecedentes respecto de cómo se concretó esta materia, que no tiene visos de irregularidad o falta de prolijidad en el procedimiento.

Por un lado, el Concejal Aravena dice que se va a oponer a esta parte de la modificación en términos de que su opinión es que la Corporación tiene los recursos para hacerse cargo de esta materia. Por otro lado, la información que se entrega por parte de la Sra. Mirencho, es que la Corporación no tiene fondos para pagar. Pero, los que se verían perjudicados, sería esta nómina de profesores.

En virtud de ello, como ya se les ha dicho por parte del Concejal Nilo tan vehementemente de que el Concejo no podrían oponerse, porque de lo contrario estarían perjudicando a los profesores; es que aprueba esta modificación; pero en el entendido que hay una situación muy extraña, ya que habiéndole aprobado a la Corporación M\$ 696.000 con un 25% de crecimiento del aporte en educación, han pasado dos semanas del año, y ya asisten a solicitar recursos.

El Concejo está conciente que la señora Videla está trabajando seriamente, que está tratando de tomar decisiones correctivas, etcétera. Pero el Concejo desea saber cuales son esas medidas correctivas, si son convincentes, de manera que no tengan escenarios más complejos en el futuro.

La señora Videla es funcionaria Municipal con grado 4, Directora de Finanzas, su pregunta es ¿dónde está ella? Está en la Corporación, está

en el Municipio, hasta cuando. También quieren tener alguna señal porque aquí hay un tema de confianza con profesionales que están detrás.

29

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que en principios está con un permiso hasta el 31 de Marzo. Tiene entendido que hay otra modalidad legal que le permite continuar allá. No le paga la Municipalidad, le está cancelando la Corporación.

Respecto a que han pasado 10 días y ya están solicitando dinero, es que la verdad no es tan así. Entiende la preocupación por parte de los Concejales, pero está trabajando en un plan duro para que esta situación no vuelva a ocurrir, pero tampoco puede negar que eventualmente le puede surgir un inconveniente, pero este tema la sorprendió y recién se entera de este problema. Dado a que esta es una situación de hecho y que a los profesores sólo les queda la tesis, sintió que era justo llegar al Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que entiende el planteamiento de la señora Videla, pero eso no invalida su preocupación, la cual ha planteado con toda claridad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que al margen de la votación de la modificación, solicita acuerdo para que el Departamento de Control realice una investigación en la forma y el fondo y solicita acuerdo del Concejo para esto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no es necesario tomar un acuerdo para que la Directora de Control realice una investigación. Pero si el Concejal Aravena estima que es necesario someterlo al Concejo, no tiene problema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar que la Dirección de Control efectúe un informe sobre Programa de Postgrado celebrado con la Universidad de Playa Ancha.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Rechaza
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Sra. Alcaldesa	ausente

Se aprueba que la Dirección de Control efectúe un informe sobre el Programa de Post grado realizado con la Universidad de Playa Ancha.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Luis Silva respecto a la modificación, respecto a la cuenta 25.31.006 respecto a sala cuna.

El señor **LUIS SILVA**, responde que durante varios años no hubo una solicitud por parte de funcionarias para que se financiara la asistencia de

30
sus guaguas a una sala cuna. Lose \$ 1.800.000 financian un semestre, porque tienen que evaluar la sala cuna, porque es primera vez que arriendan este servicio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 1.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Rechaza
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Sra. Alcaldesa	ausente

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que fundamentará su voto. En primer lugar, existe un acuerdo del Concejo adoptado hace 32 días atras, cuando se votó el presupuesto, de no entregar más recursos a CORESAM. En segundo lugar, aprueba la modificación presupuestaria porque siempre se está buscando la manera que la gente de Conchalí se vaya perfeccionando. En tercer lugar, por primera vez está de acuerdo con el señor Marcelo Hurtado, en relación a que la Municipalidad no puede quedar mal en relación a las deudas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que aprueba el resto de la modificación, pero no está de acuerdo con el traspaso a la Corporación en los términos que está planteado. No obstante, como esto es un paquete, se verá en la obligación de rechazar esta modificación.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, reitera que por ser un problema que está directamente relacionado con los profesores, es que aprueba esta modificación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que fue mal interpretado cuando realizó una intervención anterior. Cuando entregan alguna información o documentos, siempre lo entregan el día que se realiza la sesión de Concejo. Solicita que, a futuro, la información sea entregada con anterioridad unos dos o tres días antes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por los motivos señalados anteriormente, votará favorable a esta modificación.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 1 con los votos favorables de los Concejales, señores Arancibia, Nilo, Porto y Sottolichio y con el rechazo del Concejal, señor Aravena.

Aprobándose implícitamente un aumento de subvención al área de educación, destinada a pagar deuda con la Universidad de Playa Ancha.

CUARTO TEMA
ADJUDICACIÓN PROPUESTA DE CONCESIÓN AREAS VERDES



El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que existe un tema que está referido a someter a consideración del Concejo la adjudicación de propuesta de concesión de áreas verdes. Sin embargo, en lo personal plantea que hay una situación pendiente que se originó en la sesión anterior, relativa al convenio de Arcoiris.

31

Revisó los antecedentes que recibió en el día de ayer y, a su juicio, le llama la atención que la información entregada por el señor Guido Guerrero no es coincidente con la entregada por la Empresa Arcoiris. Por ejemplo, se refiere al valor del mts., el cual se pagaba \$ 43.89 más IVA y al Concejo se le informó que el valor era de \$ 53 más IVA. Un segundo tema es haberle preguntado personalmente al señor Guido Guerrero si el acuerdo que tomaba este Concejo, respecto de la rebaja de los 36.000 metros a los 10.000 metros era una materia consentida por la contraparte. Por lo tanto, la empresa Arcoiris estaba de acuerdo con un contrato y el señor Guerrero señaló que este tema se había conversado con la Empresa y que no había ningún problema. Sin embargo, desea señalar muy derechamente que conversó con el señor Herrera, quién le ha manifestado una información totalmente distinta.

Dado lo anterior, solicita que se reconsidere el acuerdo tomado en la sesión anterior en términos de votar fundadamente con todos los antecedentes respecto de las materias que se les solicita.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que esto se puede reconsiderar pero trataron el tema de la concesión de áreas verdes, que les preocupa por el tema de los plazos. Aunque el tema de Arcoiris no está en tabla, se puede conversar de igual forma.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que está solicitando que se revise el tema, porque en la sesión pasada se les convocó para aprobar o rechazar un convenio; pero resulta que el señor Eduardo Herrera, representante legal de Arcoiris que está presente en esta sesión, tiene una versión totalmente distinta.

El señor **GUIDO GUERRERO**, consulta si esto es previo a la concesión de áreas verdes o simplemente van a analizar las áreas verdes y luego se reconsidera el tema.

Hay plazos que cumplir y la voluntad de ellos es poder resolver las situaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Guido Guerrero por la fecha de plazo que se debe cumplir.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que el 1° de Febrero tienen que estar funcionando con el tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que se puede tratar el tema en "varios". Pero si se ve en "varios" habiendo ya aceptado o no el primer acuerdo, el segundo acuerdo no tendría razón de ser.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que votará en contra de la concesión si no ven este tema.

El señor **EDUARDO HERRERA**, representante legal de Arcoiris, comenta que la Empresa existe desde el año 1991, en el programa del Ministerio de Salud. Con la Municipalidad de Conchali están trabajando desde 1994, esta relación ha sido muy próspera porque les ha permitido rehabilitar a muchas personas y estos resultados estadísticos están en el informe que ha entregado.

32

El convenio que Arcoiris tiene con la Municipalidad y con el Ministerio de Salud, no sólo está preocupado de las áreas verdes que están a su cuidado, sin también de un impacto social, que no ha sido censurado por la Comuna y no ha sido censurado por la Administración Municipal Actual.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que en base a las apreciaciones que se han hecho, la verdad es que en más de alguna oportunidad ha manifestado en este Concejo el hecho de estar en las dos áreas, es decir, en la parte social y la parte de aseo, donde se producen sentimientos encontrados. Se atiende el bien común y la calidad del servicio. En este último ha habido muchos reclamos, incluso algunos Concejales han hecho presente que éste ha sido bastante deficiente. A la comunidad le interesa bien poco si existe o no convenio, cuál es la calidad de la gente, cuánto se paga, etcétera, sino que le gusta ver un producto y éste producto debe ser bueno.

Por lo tanto, una vez que estaba terminando el convenio, se pidió a la Unidad Técnica específica que era el Departamento de Ornato, la opinión respecto al convenio. La persona encargada de este Departamento, era de la idea de terminar el convenio definitivamente y no otorgar más metrajes para el cuidado de Arcoiris. Situación que fue evaluada en su equipo y, atendiendo la finalidad social que explicaba recientemente el representante legal, se optó por ofrecer la cantidad de 6.000 metros, y que posteriormente a solicitud del Concejo, se aumentó a más de 10.000 metros.

El problema principal se estaba dando en el Parque Fontova, que en muchas oportunidades fue criticado, por ende, pensaron que en vez de los 10.000 metros dejarlos en aquellos lugares que están mejor tenidos o mejor cuidados y tiene una mejor imagen.

Ahora bien, el señor encargado, y no se acuerda el nombre de quién le solicitó la entrevista para el día de ayer de parte de la Empresa Arcoiris, por lo que no había ningún inconveniente en recibirlo, pero este señor dijo que tenía entrevista en televisión durante la mañana, luego vieron la posibilidad de juntarse en la tarde para así buscar alguna alternativa de solución, y la verdad es que no fue confirmado.

La intención de este Director, es justamente conversar con ellos y ver la mejor forma de resolver el tema, porque el tema social lo entiende muy bien, pero a la vez, tiene una exigencia como Director de Aseo en estos momentos, y es poder cumplir con lo que solicita la comunidad.

En más de alguna oportunidad, el Concejo le ha dicho que sucede con el Parque "tanto" con la deficiencia en la mantención y eso obedeció a que el

Wm

encargado de la Unidad Técnica, el señor Castro, le realizó la presentación para que no se continuara con el convenio. 33

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la señora Urzúa ha dicho que hay metros, por lo que consulta ¿Qué significa eso?

La señora **FLORENCIA URZUA**, hace presente que hay un porcentaje de áreas verdes que no se incluyeron en el convenio, porque las mantiene directamente el Departamento de Ornato.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que más que metraje, a raíz del cuidado de racionalizar los recursos, en cuanto a la licitación que están presentando, les queda un excedente. O sea, los metrajes son importantes, pero también es importante el recurso económico para poder solventar, mantener y sustentar un posible aumento de metraje hacia Arcoiris.

Aclara que cuando en la sesión pasada señaló que había conversado con la Empresa, lo hizo específicamente el señor Juan Castro que era el Jefe de Ornato y les manifestó que no seguían.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que cuando el señor Guido Guerrero dice que en el Concejo siempre le reclama por la mala mantención del Parque Pedro Fontova, debe reconocer que es él quien lo ha señalado, porque la verdad de las cosas que es bastante deficiente. Reconoce sí, a las personas que lo hacen, las condiciones y el precio. Pero también deben mirar que el Concejo está a disposición de los vecinos, para que las cosas se hagan y se vean bien. Cuando él conversó con la gente de la Empresa, les hizo ver todas sus inquietudes y es más, ellos se comprometieron a mejorar la mantención.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si esto es para toda la comuna.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que son dos sectores, que son los que les ha presentado al Concejo. Pero hay otros sectores, uno que tiene Hidrosin y otro que está asignado al convenio. Hidrosin está vigente por 4 años.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuántos son los metros asignados a Hidrosin.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que Hidrosin tiene 61.008 metros cuadrados.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que era conveniente incluir un documento indicando las áreas verdes que comprende tanto el sector 1 como el sector 2.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que tiene un gráfico en donde se explica lo planteado por el Concejal Aravena.

Se puso una modalidad con agua, en el caso que la Empresa pagara el agua que se ocupa en la mantención de estos parques y otra situación es

802

que la pague el Municipio, como lo ha estado haciendo. Al ser la modalidad con agua, la iba a pagar de igual manera el Municipio pero se la iba a descontar a la Empresa, considerando lo ocurrido en La Serena, que licitó sin tomar esta precaución y luego la Empresa no tuvo como pagar el agua. Por lo tanto, esta situación fue precavida en las bases, y la paga la Municipalidad pero descontándosela a la Empresa.

Posteriormente, al hacer las proposiciones se dieron cuenta que la Municipalidad pagara el agua era más barato que el que la pagara la Empresa.

Retomando el tema de Arcoiris, hubiera sido sumamente importante haber conversado previamente con el encargado de la Empresa Arcoiris, para haber traído una proposición concreta respecto de que se podía hacer y buscar alguna alternativa que fuese beneficiosa tanto para la Empresa como para el Municipio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que no es tarde para conversar entre ambas partes.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que no es tarde pero sí, como hay una condición previa que es ver el asunto de Arcoiris y posteriormente tratar el tema de la mantención de áreas verdes, le preocupa esta situación. Por lo tanto, si se trata ahora el tema de la mantención de áreas verdes, que sería lo ideal, y en la próxima sesión tratar el tema de Arcoiris.

El señor **EDUARDO HERRERA**, hace presente que hasta el día de hoy se mantienen trabajando en las áreas verdes que están contempladas en el convenio que finalizaba el 31 de Diciembre y que había un compromiso por parte de la Municipalidad para buscar una fórmula jurídica que le diera más sustentabilidad y más proyección en el tiempo porque desde Octubre del año 2001 se ha ido postergando o renovando por dos periodos de 6 meses. Por lo tanto, la intención de la Empresa es hacer un convenio tal como fue planeado por el Concejo, que es por 1 año.

El señor **GUIDO GUERRERO**, considera que justamente a eso es lo que se podría haber llegado hace mucho tiempo y no se habría llegado a rebajar el metraje. Las intenciones son buenas pero llegado al momento de los hechos, han tenido que luchar respecto a la crítica de la comunidad. Entiende muy bien el problema de ellos, pero muchas veces a la gente no le preocupan la situación de los trabajadores, sino que quieren que se le entregue un producto bueno y que la mantención deba ser excelente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que está de acuerdo con el señor Herrera, porque hay un compromiso de mejorar la mantención, de tener el mismo metraje y el precio.

El señor **GUIDO GUERRERO**, hace presente que esa es la intención de su equipo y en especial de él, porque justamente la solicitud de entrevista del encargado de la Empresa era para juntarse en el día de ayer, pero él no pudo y eso es lo que lamenta, porque habrían llegado a un acuerdo y no estarían discutiendo o posponiendo a raíz de esto, la concesión de la mantención de áreas verdes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál es la propuesta concreta? 35

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que se debe estudiar con ellos los sectores que se podrían mantener y dado los precios que se están cancelando por ello, evitar que se produzcan deficiencias en el servicio. La otra vez explicó al señor de Arcoiris que a veces los recursos no están, pero cuando pasan por un Parque y ni siquiera existe un cuidado con las tazas de los arboles, la comunidad lo percibe.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que en primera instancia sería el mismo metraje que tenían, porque están sobrando metros.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que sería bastante irresponsable ante el Concejo y ante ellos, si dice que dará el mismo metraje y luego no llegan a esa cantidad. Sí está la intención que la Empresa, para los efectos del pago de su personal y de insumos básicos pudiera sustentarse. Es básico que conversen ambas partes, vean los costos de la Empresa y cómo pueden mejorar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo que ha planteado a su juicio, es que el acuerdo tomado en la sesión anterior, respecto de Arcoiris es un acuerdo que fue tomado sin la información adecuada, por lo tanto, solicita que se revise ese acuerdo. Además, está solicitando que se rescate para un convenio de 1 año, el sentido del fondo de este proyecto que es un sentido social.

Por lo tanto, si el señor Guerrero le trae la evaluación del señor del Departamento de Ornato y no el proyecto de fondo, relativizará lo que él le informe y buscará un escenario posible en que ellos puedan laborar dignamente con las exigencias reales que el Municipio le puede colocar.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que no tiene ningún problema en juntarse hoy en la tarde con los representantes de la Empresa para solucionar el tema y así en la próxima sesión realizar la presentación. Pero ojalá ahora puedan ver el tema de la concesión de áreas verdes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que no alcanza a realizar la presentación porque son las 13:55 horas y las 14:00 horas él tiene cosas que hacer y el señor Guerrero deberá convocar a una segunda sesión para realizar la presentación.

El señor **GUIDO GUERRERO**, reitera que están contra el tiempo, porque el 1º debe estar funcionando la mantención.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que un tema no es vinculante al otro. Lo que sí hay una manifestación de voluntad respecto de Arcoiris. Considera que no hay necesidad de revisar el acuerdo, sólo se puede ampliar dicho acuerdo.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que los Concejales tienen el informe sobre la mantención de áreas verdes. 

36

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que el acuerdo que firmó el Concejo en la sesión pasada, es un acuerdo para que se termine el proyecto, porque ellos no pueden desarrollar el proyecto con los 10.000 metros.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala estar de acuerdo con el Concejal Sottolichio y lo asume. Por esta razón, revisará la situación con la Empresa Arcoiris.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que cuando conversó con la gente de Arcoiris, le señalaron algo que a cualquier empresa la perjudica y que tiene relación con que ellos estuvieron más de un sin agua para regar el Parque Pedro Fontova, porque el problema lo tenía Aguas Andina con la Municipalidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a los Concejales si alguien tiene algún problema para realizar ahora la votación de la concesión de áreas verdes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que desea ver las escrituras de la empresa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que don Alejandro Rioseco tiene derecho en Frai Jorge y en Construcciones Futuro.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que esta licitación alcanza un monto de M\$ 202.000.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que el monto es menor porque lo que está licitando la Municipalidad es sin agua.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que son M\$ 174.000 sin agua.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el nombre de la empresa que tiene adjudicado el proyecto de los 4 colegios.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que son el Tremun y el señor Muñoz Parada que ha hecho otros colegios en la Comuna.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que le llama la atención que en el documento entregado, aparece el nombre de una Ex Directora Municipal, la señora Paola García.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la señora Paola García aparece como Abogada de una de las Empresas.

Hace presente que les manifestó a algunos funcionarios y al mismo señor Guido Guerrero, que echaba de menos el tema del Parque Vespucio, entre Gambino y Guanaco; que está bastante descuidado e incluso todavía está el escombros en Américo Vespucio.

En segundo lugar, desea consultas respecto del sector que incluye Parque Huechuraba, se imagina que se refiere al Parque Las Rosas. También

VIM

37
consulta respecto del Parque Las Américas, donde los micros hicieron su terminal "arriba" del parque.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que eso está en el área de concesión de la carretera.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta ¿Cuál es la propuesta?

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTELABA**, aclara que la propuesta está al final de los documentos entregados por la señora Viola.

El señor **GUIDO GUERRERO**, reitera que son M\$ 174.000 sin agua, y el resto queda para trabajar con Arcoiris.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la más barata es Fray Jorge.

El señor **GUIDO GUERRERO**, hace presente que están privilegiando la calidad por sobre el precio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por el nombre de las otras empresas que están ahora.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que está Hidrosym con M\$ 78.000 aproximadamente.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el señor Guido Guerrero está adjudicando sin agua a la Empresa Futuro Ltda., pero justamente Fray Jorge tiene mayor puntaje.

El señor **GUIDO GUERRERO**, reitera que están privilegiando la oferta técnica por sobre la económica.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si sufre algún reajuste durante el año.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que sí hay reajuste porque es en U.F.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay alguna comparación por sectores.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que la comparación por sectores está incluida en el informe.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el cuadro está comparado entre Fray Jorge con Hidrosym.

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que primero calcularon las dos empresas más económicas para el sector 1, la oferta más económica para el sector 2; entonces, basándose en los precios, inmediatamente se dieron cuenta que contratando empresas separadas para cada sector, salía mucho más caro que una oferta global.

4721

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el Municipio realiza la labor de regar cuando se adjudica sin agua.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que el Municipio paga el agua que ocupa la empresa, que es lo que se ha estado haciendo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que a los M\$ 174.000 se le tiene que sumar el costo por el agua.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que es un costo que va aparte de la cuenta de gasto de agua.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuánto se estima en gasto de agua aproximadamente.

La señora **FLORENCIA URZUA**, responde que son M\$ 42.000 anuales que se pagan en agua.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que es más conveniente adjudicar "con agua".

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que dentro del costo del agua que el Municipio paga anualmente, está el agua de las áreas verdes y el costo de los grifos. El costo de estos grifos es bastante alto, o sea, casi el 25% de lo que se paga por agua. Por lo tanto, al dinero que se paga anualmente por agua, le restan los grifos que no lo pagaría la Empresa concesionaria, la Municipalidad saldría perdiendo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que se está adjudicando M\$ 174.000 sin agua. Según dice el documento, el costo del agua aparte sería alrededor de los M\$ 30.000. Si suman, saldría M\$ 204.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que son \$ 2.000.000 menos.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que tienen M\$ 273.000 para la mantención de áreas verdes. Si suman ese valor más el contrato de Hidrosin que se tiene en estos momentos, no alcanzaría el dinero si es que se aprueba con agua. Ahora bien, si aprueban "sin agua" indudablemente quedaría un excedente.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que si se adjudica sin agua se supone que necesitarán M\$ 30.000 en la cuenta "agua". Pero si se adjudica "con agua" están sobrando M\$ 30.000 que se traspasarían a la otra cuenta.

Consulta por cuánto tiempo es esta concesión.

El señor **LUIS SILVA**, responde que serán por dos años.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la Propuesta de Adjudicación

Concesión Areas Verdes a Empresa Agrícola y Construcción Futuro Ltda.,
sin agua de riego que realiza el Alcalde Subrogante;

39

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Guajardo	Ausente
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Sra. Alcaldesa	ausente

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la adjudicación de Concesión de Areas Verdes a la Empresa Agrícola y Construcción Futuro Ltda., sin agua de riego por 2 años.

El señor **GUIDO GUERRERO**, agradece a los señores Concejales por el apoyo y considerando que hay un compromiso que aún no está formalizado, pero si se realizará, por esa muestra de confianza y haber aceptado la proposición.

Cuentan también con la autorización del Alcalde Subrogante, para que en el próximo Concejo traiga el convenio con Arcoiris para el conocimiento y aprobación de los Concejales.

QUINTO TEMA

BASES CONCURSO PÚBLICO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA CORESAM

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que este tema se retira de la tabla.

SEXTO TEMA

SUBVENCIÓN A CARABINEROS

Se acuerda otorgar una subvención a Carabineros por un monto de M \$ 2.000, para combustible.

SEPTIMO TEMA

VARIOS

A) PUBLICACION DE INFORMATIVO

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está haciendo una solicitud, porque se ha publicado en distintas partes de la comuna incluso afuera de donde está sesionando el Concejo, un escrito que no ha tenido oportunidad de leerlo solamente se lo han comentado. Por lo que solicita a la Secretaria Municipal, que tenga a bien le haga entrega textual de lo que ahí está escrito y certifique lo siguiente:

1. Se habla de un Departamento de Relaciones Públicas y comunicaciones. Desea saber a qué Departamento se refiere, en

que lugar del Organigrama Municipal se encuentra y qué funcionarios trabajan en esa supuesta dependencia. 40

2. Solicita también que se le informe al Concejo el nombre de la empresa que confecciona el informativo, quién es el responsable en la Municipalidad de ese informativo, cuánto le cuesta al Municipio y en qué lugares de la comuna ha sido instalado.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si este es un acuerdo del Concejo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a los Concejales concurrir con el acuerdo.

Los Concejales, señores **JOSE PORTO**, **HECTOR ARAVENA**, **JULIO ARANCIBA**, aprueban la solicitud del Concejal Sottolichio, no así el Concejal Nilo.

Se acuerda que la Secretaria Municipal informe al Concejo sobre lo que se señala en un texto que se ha publicado y certifique lo siguiente:

1. A qué Departamento se refiere el texto, en qué lugar del Organigrama Municipal se encuentra y qué funcionarios trabajan en esa supuesta dependencia.
2. Solicita también que se le informe al Concejo qué empresa es la que confecciona este informativo, quién es el responsable en la Municipalidad de ese informativo, cuánto le cuesta al Municipio y en qué lugares de la comuna ha sido instalado.

B) PROPUESTA PARA PROXIMA SESION EXTRAORDINARIA

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que consultado con sus colegas Concejales y con la mayoría de los Directores, propone que se realicen las dos sesiones extraordinarias el día sábado 1 de Febrero, sin que esto no signifique no poder hacer sesiones a fines de Febrero, si es que fuera absolutamente necesario.

Consulta si pueden realizar una primera sesión a las 10:00 y otra a las 12.00 horas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si está de acuerdo la gestión.

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, señala que lo conversó con el Concejal Aravena oportunamente y no tienen inconveniente para que se realicen estas dos sesiones en el mismo día.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a quién se refiere cuando el señor Hurtado dice "no tienen inconveniente...".

El Alcalde Subrogante, señor **MARCELO HURTADO**, indica que se refiere a la Alcaldesa titular y a su persona en calidad de Alcalde Subrogante.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes realizar el sábado 1° de Febrero dos sesiones extraordinarias. La primera sesión se realizará a las 10:00 horas y la segunda se realizará a las 12.00 horas.

C) INFORMACION SOBRE SISTEMA ALCALDICIO

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, desea que se informe sobre el sistema alcaldicio, es decir, hasta cuándo estará el señor Hurtado como Alcalde Subrogante, quién asumirá después, etcétera.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que hasta el día de hoy está como Alcalde Subrogante. En el día de mañana asume la señora Pilar Urrutia hasta fines de mes, porque la Alcaldesa tiene contemplado utilizar su feriado legal a comienzos de febrero. En ese caso, quedaría el señor Montenegro si es que él está de vacaciones.

D) RECLAMO POR CAMIONETAS MUNICIPALES

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que se le acercó la señora Rosa Cabello, del Pasaje Logroño 4173, comentándole que el día jueves 2 de Enero a las 24:00 horas, reclamó al Municipio por ruidos molestos, porque unos vecinos estaba realizando una fiesta. Acudieron las camionetas municipales, los vecinos bajaron el volumen pero luego volvió a reclamar porque volvieron a subir el volumen. Ella dice que a las 2:00 de la mañana las camionetas volvieron al lugar, pero con la única diferencia que estas camionetas se quedaron hasta las 6:00 de la mañana.

Aunque al principio también le dio risa, esto no le parece porque la gente mira al Municipio con otros ojos.

El señor **GUIDO GUERRERO**, solicita al Concejal Arancibia que le entregue los datos de la señora, para solicitar que se realice una investigación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde que le entregará todos los datos.

Se cierra la sesión siendo las 13:45 horas.

42

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 15 DE ENERO 2003**

ACUERDO N° 09/2003

Se aprueba que la Dirección de Control efectúe un informe sobre el Programa de Post grado realizado con la Universidad de Playa Ancha.

ACUERDO N° 10/2003

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 1 con los votos favorables de los Concejales, señores Arancibia, Nilo, Porto y Bottolichio y con el rechazo del Concejal, señor Aravena.

Aprobándose implícitamente un aumento de subvención al área de educación, destinada a pagar deuda con la Universidad de Playa Ancha.

ACUERDO N° 11/2003

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la adjudicación de Concesión de Areas Verdes a la Empresa Agrícola y Construcción Futuro Ltda., sin agua de riego por 2 años.

ACUERDO N° 12/2003

Se acuerda otorgar una subvención a Carabineros por un monto de M \$ 2.000, para combustible.

ACUERDO N° 13/2003

Se acuerda que la Secretaria Municipal informe al Concejo sobre lo que se señala en un texto que se ha publicado y certifique lo siguiente:

1. A qué Departamento se refiere el texto, en qué lugar del Organigrama Municipal se encuentra y qué funcionarios trabajan en esa supuesta dependencia.
2. Solicita también que se le informe al Concejo qué empresa es la que confecciona este informativo, quién es el responsable en la Municipalidad de ese informativo, cuánto le cuesta al Municipio y en que lugares de la comuna ha sido instalado.

ACUERDO N° 14/2003

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes realizar el sábado 1° de Febrero dos sesiones extraordinarias. La primera sesión se realizará a las 10:00 horas y la segunda se realizará a las 12.00 horas.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal